



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

| | | | | | |
|--------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|-------------|-----------------|
| NOMBRE CONSEJO / COMITÉ | | Consejo Académico | | | |
| LUGAR | | Sesión Ordinaria virtual sincrónica | | ACTA | 03 |
| FECHA | | Febrero 29 de 2024 | HORA INICIO | 02:00 p.m. | HORA FIN |
| | | | | | 04:21 p.m |
| REUNIÓN ORDINARIA | X | REUNIÓN EXTRAORDINARIA | | | |

| CONVOCADOS / ASISTENTES | | ASISTIÓ | |
|------------------------------------|--|----------------|-----------|
| NOMBRE | CARGO / ROL | SÍ | NO |
| María Ruth Hernández Martínez | Rectora | | X |
| Julio César Orjuela Peña | Vicerrector Académico | X | |
| Sandra Yulieth Moncada Casanova | Vicerrectora Administrativa y Financiera | X | |
| Maricela Botero Grisales | Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión | X | |
| Martha Cecilia Torres López | Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura | X | |
| Eulalia Jaimes Cáceres | Decana Facultad de Ciencias Sociales | X | |
| Claudia Andrea Cruz Baquero | Decana Facultad de Ciencias de la Salud | X | |
| Oscar Orlando Martínez Ladino | Decano Facultad de Administración y Economía | X | |
| Gustavo Hernán Arguello Hurtado | Decano Facultad de Derecho | X | |
| Ana Dorys Ramírez López | Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa | X | |
| Deisy Juliana Sierra Rodríguez | Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa | X | |
| Javier Fernando Valbuena Bernal | Representante de los Docentes | X | |
| Iván Darío Fierro Bello | Representante de los Estudiantes | X | |
| Leonardo Alexander Rodríguez López | Secretario General | X | |

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 29 de febrero de 2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Revisión y aprobación actas N° 01 y 02 del 2024
4. Posesión de los representantes de Docentes con funciones de Dirección de programa ante el Consejo Académico. Artículo 26 del Estatuto General. Secretaria General
5. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Reglamento del Sistema de Investigaciones de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA - SICOLMA. Subdirección de Investigación, *Innovación y Desarrollo.
6. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 092 del 12 de diciembre del 2023. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
7. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre del 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
8. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo No. 101 del 13 de diciembre del 2022 y el artículo primero del Acuerdo No. 051 del 16 de junio del 2023. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

9. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la participación en un evento en el Exterior a la docente ANA YADIRA BARAHONA ROJAS. Facultad de Ciencias Sociales.
10. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024. Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión.
11. Proyecto de Acuerdo por el cual se adicionan dos (2) actividades al Calendario General de Actividades Académicas para el primer periodo del año 2024 para los programas de pregrado y posgrado, expedido mediante el Acuerdo No. 082 de 2023
12. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario del Consejo, Leonardo Rodríguez, extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Académico y procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.

2. Aprobación del Orden del día.

El secretario del Consejo pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad. Luego de la aprobación el presidente del consejo da la autorización para continuar con el siguiente punto del orden del día.

3. Revisión y aprobación actas N° 01 y 02 del 2024

El Secretario del Consejo informa que las actas fueron cargadas en el drive y estas no recibieron comentarios; por lo tanto, se inicia con la votación para aprobar las actas tal como se detalla a continuación:

ACTA 01

| Nº | CONSEJEROS | VOTO |
|----|---------------------------------|----------|
| 1 | Julio César Orjuela Peña | APROBADO |
| 2 | Sandra Yulieth Moncada Casanova | APROBADO |
| 3 | Maricela Botero Grisales | APROBADO |
| 4 | Martha Cecilia Torres López | APROBADO |
| 5 | Eulalia Jaimes Cáceres | APROBADO |
| 6 | Oscar Orlando Martínez Ladino | APROBADO |
| 7 | Javier Fernando Valbuena Bernal | APROBADO |
| 8 | Iván Darío Fierro Bello | APROBADO |

El Secretario General deja en constancia que el Acta 01 es aprobada con un total de ocho (8) votos a favor. Además, precisa que la doctora Claudia Cruz y el doctor Gustavo Arguello no participaron de esta sesión por lo que se abstienen de votar.

ACTA 02

| Nº | CONSEJEROS | VOTO |
|----|---------------------------------|----------|
| 1 | Julio César Orjuela Peña | APROBADO |
| 2 | Sandra Yulieth Moncada Casanova | APROBADO |
| 3 | Martha Cecilia Torres López | APROBADO |
| 4 | Eulalia Jaimes Cáceres | APROBADO |
| 5 | Claudia Andrea Cruz Baquero | APROBADO |

| | | |
|---|---------------------------------|----------|
| 6 | Gustavo Hernán Arguello Hurtado | APROBADO |
| 7 | Oscar Orlando Martínez Ladino | APROBADO |
| 8 | Javier Fernando Valbuena Bernal | APROBADO |
| 9 | Iván Darío Fierro Bello | APROBADO |

El Secretario General deja en constancia que el Acta 02 es aprobada con un total de nueve (9) votos a favor. Además, precisa que la doctora Maricela Botero no participó de esta sesión por lo que se abstiene de votar.

Con la venia del presidente del Consejo se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.

4. Posesión de los representantes de Docentes con funciones de Dirección de programa ante el Consejo Académico. Artículo 26 del Estatuto General. Secretaria General

El Secretario del Consejo solicita autorización para el ingreso de las Consejeras a posesionarse y una vez el Presidente del Consejo aprueba, se llevó a cabo la posesión y juramento de la doctora Ana Dorys Ramírez López y la doctora Deisy Juliana Sierra Rodríguez como representante de los docentes con funciones de programa ante el Consejo Académico. Posteriormente, el presidente del consejo solicitó proceder con el siguiente punto en el orden del día.

5. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Reglamento del Sistema de Investigaciones de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA – SICOLMA. Subdirección de Investigación, *Innovación y Desarrollo.

El Secretario del Consejo solicita permiso al presidente del Consejo para dar ingreso a la doctora Dayanna Sánchez, quien una vez autorizada para tomar parte de la sesión procede a presentar el proyecto de acuerdo tal como se detalla a continuación:

Contexto

Se identifica la necesidad de actualizar el Reglamento de Investigaciones debido a la actualización de la Política de Investigación de la Universidad (Acuerdo 067 de 2023) a través de la cual se crea el Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca – SICOLMA-

- 1. Se debe articular al Acuerdo 006 de 2022, "Por el cual se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca" y la Resolución 917 de 2022 "Por la cual se expide el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca".**
- 2. Integrar por unicidad normativa el Acuerdo 040 de 2023 y Acuerdo 001 de 2022 – Conformación del Comité Institucional de Investigaciones.**
- 3. Identificar articulado con alcance de procedimiento e instructivo debido a que están relacionados con actividades y no con reglamentación**

| ACUERDO 105 DE 2021 | PROPUESTA ACTUALIZACIÓN |
|---|---|
| <p>ARTÍCULO SEGUNDO. La Oficina de Investigaciones. La Oficina de Investigaciones o quien haga sus veces, es la dependencia, encargada de la gestión de los procesos de investigación en el marco de la implementación de la Política Institucional de Investigación y de los lineamientos del Sistema de Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (SinUC), para procurar la consolidación de una cultura de investigación y la articulación de las funciones misionales.</p> | <p>ARTÍCULO SEGUNDO. SISTEMA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA - SICOLMA. El Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca – SICOLMA- es un ecosistema dinámico, intencionado e integrado de gestión de conocimiento, que articula, a partir de las líneas institucionales de investigación, todos los actores internos y externos, y niveles de gestión, vinculados a los procesos de generación, transferencia y apropiación de ciencia, innovación, y creación artística y cultural, que buscan fomentar la construcción colaborativa de resultados de investigación. Este Sistema forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), y del Sistema de Educación Superior.</p> |
| ACUERDO 105 DE 2021 | PROPUESTA ACTUALIZACIÓN |
| <p>ARTÍCULO TERCERO. Funciones de la Oficina de Investigaciones. Son funciones de la Oficina de Investigaciones:</p> | <p>ARTÍCULO TERCERO. CUERPOS COLEGIADOS SISTEMA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA - SICOLMA. Con el fin de dar una respuesta pertinente a los objetivos planteados en la Misión y la Visión Institucional en lo referente a la investigación, el SICOLMA cuenta con la representación de la Comunidad Académica Universitaria a través de los siguientes cuerpos colegiados para su gestión y funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Consejo Superior Universitario. b. Consejo Académico. c. Comité Institucional de Investigaciones. d. Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica. e. Comité de Propiedad Intelectual. f. Comité Editorial Institucional. g. Comité de Investigación de Facultad. h. Grupos de Investigación. <p style="text-align: center;">Para Continuar. Ver Proyecto de Acuerdo</p> |
| ACUERDO 105 DE 2021 | PROPUESTA ACTUALIZACIÓN |
| <p>No existía la definición en el Acuerdo 105 de 2021.</p> | <p>ARTÍCULO CUARTO. CENTROS DE INVESTIGACIÓN. Los Centros de Investigación son una unidad académica especializada, reconocida y respaldada por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, destinados a promover y liderar proyectos de investigación, innovación y desarrollo en áreas específicas del conocimiento, relacionadas con las Líneas Institucionales de Investigación. Los Centros de Investigación constituyen un espacio organizado que reúne a todos los actores del SICOLMA, con el propósito de generar, consolidar y difundir conocimiento científico, tecnológico o artístico de alta calidad.</p> <p>Los Centros de Investigación, tienen la responsabilidad de fomentar la interdisciplinariedad y la colaboración, asegurando así una cobertura integral y eficiente de las líneas institucionales de investigación. La creación, estructura y funcionamiento de los Centros de Investigación se regirán por las disposiciones establecidas en el presente reglamento y demás normativas institucionales.</p> <p>Los Centros de Investigación podrán estar adscritos a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión o Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, y proyectarán la gestión, la transferencia y la apropiación del conocimiento, contribuyendo así al desarrollo integral de la comunidad académica y al impacto positivo en la sociedad.</p> |

| ACUERDO 105 DE 2021 | PROPUESTA ACTUALIZACIÓN |
|---|---|
| <p>ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: Grupo de Investigación. El grupo de investigación es la unidad básica de generación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico, comprometido con una temática de investigación que retroalimenta las líneas para la producción y transferencia de conocimiento de una determinada comunidad académica con demostrada calidad y pertinencia. Para su gestión y proyección puede concebirse de manera institucional o interinstitucional, permitiendo la orientación de recursos físicos y humanos para el desarrollo de proyectos que respondan a las necesidades que la sociedad demanda, de acuerdo con lo previsto por la Universidad en su Plan de Desarrollo Institucional.</p> <p><i>Artículo 12° y 13°: Se convierten en procedimiento e instructivo (Requisitos Reconocimiento y Funciones Grupos de Investigación).</i></p> | <p>ARTÍCULO SEXTO. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN. Los grupos de investigación son unidades institucionales comprometidas con la generación de conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, cuya actividad está acorde con las Líneas Institucionales de Investigación establecidas para la producción y transferencia de conocimiento dentro de la Universidad Colegio mayor de Cundinamarca. Siendo la razón de ser la construcción continua de conocimiento, dentro del marco institucional y normativo, los grupos de Investigación son comprendidos como entidades básicas constitutivas del patrimonio intelectual de la comunidad académica; su existencia y proyección se rigen por los principios y objetivos institucionales.</p> <p>Los Grupos de Investigación, como parte integral de la Universidad, desempeñan un papel fundamental en el desarrollo y consolidación de la investigación, fomentando la excelencia académica y la contribución significativa al avance científico y tecnológico. Por lo tanto, los Grupos de Investigación pertenecen a la universidad como unidad y de igual manera, la generación del conocimiento producto de sus actividades, garantizando, la normativa nacional e institucional sobre los derechos de propiedad, salvo aquellos Grupos de Investigación que se constituyan en el marco de un convenio interinstitucional.</p> |
| ACUERDO 105 DE 2021 | PROPUESTA ACTUALIZACIÓN |
| <p>No existía la definición en el Acuerdo 105 de 2021</p> | <p>ARTÍCULO SÉPTIMO. LABORATORIOS TECNOLÓGICOS Y DE INVESTIGACIÓN. Son espacios de trabajo de uso compartido que permiten a la institución potenciar las capacidades de los centros, observatorios, grupos y semilleros de investigación, a través del trabajo articulado en consonancia con la capacidad instalada de equipos y aditamentos, asociados al desarrollo de las líneas de investigación institucionales.</p> |
| <p>Artículo 21° y 22°. Creación y Funciones Red Institucional de Semilleros de Investigación. Se incorporarán en el Reglamento de Investigación Informativa.</p> | <p>ARTÍCULO OCTAVO. SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN. Los semilleros son grupos de formación en investigación conformados por docentes, estudiantes de pregrado o posgrado, egresados o miembros externos a la institución, que confluyen alrededor de uno o varios campos del conocimiento, y que, mediante un plan de acción orientados desde la investigación formativa, contribuyen a la consolidación y al desarrollo de competencias investigativas que pueden llevar a la generación de diversos productos de investigación.</p> |
| ACUERDO 105 DE 2021 Acuerdo 001 de 2022(Modificó el Artículo 4 del Acuerdo 105 de 2021) Acuerdo 040 de 2023 (Modificó el artículo 1° del Acuerdo 001 de 2022) | PROPUESTA ACTUALIZACIÓN |
| <p>ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo 001 del 10 de febrero de 2022, el cual quedará así: Comité Institucional de Investigaciones. El Comité Institucional de Investigaciones estará conformado por los siguientes miembros:</p> <ol style="list-style-type: none"> El (la) Vicerrector(a) de Investigación, Innovación y Extensión, quien lo preside. El (la) Subdirector(a) de Investigación, Innovación y Desarrollo, quien actuará como secretario (a), con voz, pero sin voto. El (la) Vicerrector (a) Académico o su delegado. Dos (2) Decanos de Facultad designados por el Consejo Académico. Docente con Funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas Cinco (5) docentes investigadores. Un (1) representante de los estudiantes de posgrado. Un (1) representante del sector productivo. | <p>ARTÍCULO NOVENO. EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES. El Comité Institucional de Investigaciones está integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> El (La) Vicerrector (a) de Investigación, Innovación y Extensión, quien lo preside. El (La) Subdirector (a) de Investigación, Innovación y Desarrollo, quien se encargará de ejercer la Secretaría Técnica, con voz, pero sin voto. El (La) Vicerrector (a) Académico o su delegado. Dos (2) decanos de Facultad designados por el Consejo Académico. El (La) Docente con Funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas. Cinco (5) docentes investigadores. Un (1) representante de los estudiantes. Un (1) representante del sector productivo. Como invitado (a) El (la) Subdirector de Proyección Social y Extensión. |

| <p style="text-align: center;">ACUERDO 105 DE 2021 ACUERDO 001 DE 2022 (Modificó el Artículo 4 del Acuerdo 105 de 2021)</p> | <p style="text-align: center;">PROPUESTA ACTUALIZACIÓN</p> |
|---|---|
| <p>PARÁGRAFO 1. Los miembros relacionados en el literal f. serán elegidos mediante votación universal convocada por la Secretaría General, para un período de dos (2) años. La Secretaría General convocará igualmente en caso de vacancia o previo a la finalización de la representación. Los candidatos deberán cumplir como requisitos: ser docentes de carrera, investigadores con proyectos de investigación en desarrollo, pertenecientes a un Grupo de Investigación Institucional, y estar vinculados a la Universidad con una antigüedad mínima de dos (2) años. Para garantizar la pluralidad en la participación institucional, no serán elegidos dos representantes de una misma facultad.</p> <p>PARÁGRAFO 2. La persona relacionada en el literal g. será designada por el Consejo Académico para un periodo de un (1) año, a partir de postulaciones realizadas por los Comités de Investigaciones de Facultad. Los postulados no deben tener vínculo laboral o contractual con la Universidad.</p> <p>PARÁGRAFO 3. La persona relacionada en el literal h. será designada por el Consejo Académico para un periodo de un (1) año, a partir de postulaciones realizadas por los Comités de Investigaciones de Facultad. Las postulaciones deberán estar relacionadas con las líneas de investigación institucionales.</p> <p>PARÁGRAFO 4. Para la toma de decisiones, en caso de llegarse a un empate en el proceso de votación, sin contar con las abstenciones del caso, se procederá con la repetición de la votación en un segundo momento. Si persiste el empate, se considerará como denegada la propuesta sometida a votación, al no contar con la mayoría simple.</p> | <p style="text-align: center;">ARTÍCULO NOVENO. EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES (Sin cambios)</p> <p>PARÁGRAFO 1. Los miembros relacionados en el literal f. serán elegidos mediante votación universal convocada por la Secretaría General, para un período de dos (2) años. La Secretaría General convocará igualmente en caso de vacancia o previo a la finalización de la representación. Los candidatos deberán cumplir como requisitos: ser docentes ocasionales o de carrera, con proyectos de investigación en desarrollo, pertenecientes a un Grupo de Investigación Institucional, y estar vinculados a la Universidad con una antigüedad mínima de dos (2) años. Para garantizar la pluralidad en la participación institucional, no serán elegidos dos representantes de una misma facultad.</p> <p>PARÁGRAFO 2. La persona relacionada en el literal g. será designada por el Consejo Académico para un periodo de un (1) año, a partir de postulaciones realizadas por los Comités de Investigaciones de Facultad. Los postulados no deben tener vínculo laboral o contractual con la Universidad.</p> <p>PARÁGRAFO 3. La persona relacionada en el literal h. será designada por el Consejo Académico para un periodo de un (1) año, a partir de postulaciones realizadas por los Comités de Investigaciones de Facultad. Las postulaciones deberán estar relacionadas con las líneas de investigación institucionales.</p> <p>PARÁGRAFO 4. Eliminado.</p> |
| <p style="text-align: center;">ACUERDO 105 DE 2021</p> | <p style="text-align: center;">PROPUESTA ACTUALIZACIÓN</p> |
| <p>ARTÍCULO QUINTO. Funciones del Comité Institucional de Investigaciones. Son funciones del Comité Institucional de Investigaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. No cambió. b. Sugerir estrategias para el desarrollo de investigaciones que consoliden el vínculo Universidad – Empresa – Estado – Comunidad, mediante convenios de cooperación y alianzas estratégicas. c. No cambió. d. Recomendar iniciativas para el desarrollo y reconocimiento de los grupos de investigación en sus procesos de generación de conocimiento, innovación, creación y transferencia del conocimiento. e. Conceptuar y hacer seguimiento a los proyectos de investigación que se presenten a través de las convocatorias internas y externas, previo concepto del Comité de Investigaciones de Facultad o del Comité de Currículo de Ciencias Básicas. f. Promover la toma de decisiones estratégicas, y la articulación de los procesos de planeación y de gestión, a partir de la información derivada del Sistema de Investigación Unicolmayor (SinUC). g. Colaborar en el cumplimiento de las funciones asignadas, en corresponsabilidad con el Comité de Ética de Investigaciones. h. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con su naturaleza y finalidad. | <p>ARTÍCULO DÉCIMO. FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES. Son funciones del Comité Institucional de Investigaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Proponer e impulsar la implementación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo de la investigación, en el marco de las líneas institucionales. b. Sugerir estrategias para el desarrollo de investigaciones que consoliden el vínculo Universidad – Empresa –Estado – Sociedad, mediante convenios, redes de cooperación y alianzas estratégicas. c. Proponer y fomentar estrategias de articulación de la investigación con la docencia, la proyección social y la internacionalización. d. Recomendar iniciativas para el desarrollo y reconocimiento de los grupos de investigación en sus procesos de generación de conocimiento, transferencia y apropiación social del conocimiento, en el marco de las actividades de ciencia, tecnología e innovación. e. Conceptuar la aprobación de los proyectos de investigación que se presenten a través de las convocatorias internas y externas, previo concepto del Comité de Investigaciones de Facultad o del Comité de Programa de Ciencias Básicas. f. Promover la toma de decisiones estratégicas, y la articulación de los procesos de planeación y de gestión, a partir de la información derivada del Sistema de Investigaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - SICOLMA. g. Colaborar en el cumplimiento de las funciones asignadas, en corresponsabilidad con el Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica. h. Aprobar las solicitudes correspondientes al seguimiento o modificación de los términos establecidos en los proyectos que se encuentren vigentes. i. Darse su propio reglamento para el funcionamiento del Comité. |

| ACUERDO 105 DE 2021 | PROPUESTA ACTUALIZACIÓN |
|---|---|
| <p>ARTÍCULO SEXTO. Frecuencia del comité institucional de investigaciones. Constituye quórum para todos los efectos la mitad más uno de los miembros.</p> <p>PARÁGRAFO. Para la toma de decisiones, en caso de llegarse a un empate en el proceso de votación, sin contar con las abstenciones del caso, se procederá con la repetición de la votación en un segundo momento. Si persiste el empate, se considerará como denegada la propuesta sometida a votación, al no contar con la mayoría simple.</p> | <p>ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Dicho comité constituye quórum deliberatorio y decisorio, con la mayoría simple de los miembros.</p> |
| <p>ARTÍCULO SEGUNDO. La Oficina de Investigaciones. La Oficina de Investigaciones o quien haga sus veces, es la dependencia, encargada de la gestión de los procesos de investigación en el marco de la implementación de la Política Institucional de Investigación y de los lineamientos del Sistema de Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (SinUC), para procurar la consolidación de una cultura de investigación y la articulación de las funciones misionales.</p> | <p>ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO. La Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo es la dependencia, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión, encargada de diseñar, gestionar y liderar las políticas, programas y proyectos sobre investigación, innovación y desarrollo en la Universidad, en concordancia con las normas vigentes sobre educación superior y procedimientos establecidos.</p> <p>NOTA. Acuerdo N°006 de 2022 "Por el cual se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad. Artículo 1. MODIFICAR la estructura orgánica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, así Colegio Mayor de Cundinamarca."</p> |

Al finalizar la presentación, el doctor Julio Cesar Orjuela pregunta a los consejeros si existe alguna pregunta o comentario en relación a la presentación del proyecto de acuerdo, al no existir comentarios da la autorización al Secretario del Consejo para iniciar la votación. El doctor Leonardo Rodríguez pone a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de doce (12) votos a favor.

Con la venia el señor presidente se continua con el siguiente punto del orden del día.

6. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 092 del 12 de diciembre del 2023. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

El Secretario del Consejo concede la palabra a la doctora Dayanna Sánchez quien procede a hacer lectura del proyecto de Acuerdo, el cual tiene como objetivo modificar el artículo primero del acuerdo 092 del 2023, el cual autoriza la ejecución de catorce proyectos de investigación en modalidad uno permanente para alianzas externas. Luego, presenta el articulado del proyecto de Acuerdo, detallando los proyectos de investigación y sus respectivos investigadores principales, co-investigadores, grupos de investigación y aliados externos. Con esto, concluye la presentación del proyecto de acuerdo.

Al finalizar la presentación del acuerdo, la doctora Eulalia Jaimes hace una precisión y es que el apellido de la investigadora Sara Lilibeth, es Oliveros y no Olivera, como aparece en el proyecto de Acuerdo que se proyectó, la doctora Dayanna Sánchez agradece y modifica el proyecto de Acuerdo.

La doctora Claudia Baquero pregunta sobre el caso de retiro de algún integrante del grupo de investigación y cuando se considera necesario presentar una carta de renuncia de derechos. La doctora Dayanna Sánchez responde que la sesión de derechos aplica, según la normativa nacional, cuando existen producciones o resultados de investigación dentro del grupo. Si no existe producción o los resultados no son verificables, no se aplica la sesión de derechos.

Al no existir mas comentarios o sugerencias, con la venia del señor presidente, el Secretario del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de doce (12) votos a favor. Luego de la aprobación, se continua con el siguiente punto del orden del día.

7. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre del 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

El Secretario del Consejo concede la palabra a la doctora Dayanna Sánchez quien procede a hacer lectura del proyecto de Acuerdo, destacando que se busca facilitar el reemplazo del investigador principal en caso de retiro durante la ejecución del proyecto. Este cambio surge a raíz de una solicitud de la Facultad de Ingeniería de Arquitectura, presentada al Comité Institucional de Investigaciones. El proyecto propuesto es "El hábitat del espacio público: Concepción, uso y gestión", con la investigadora principal Andrea Milena Burbano Arroyo y el co-investigador Miguel Ricardo Landinez León. Se incorporan también los demás proyectos aprobados en acuerdos anteriores que no han sido modificados. El acuerdo entra en vigencia a partir de su expedición y notificación.

Al finalizar la presentación del Acuerdo y al no existir comentarios o sugerencias de los Consejeros, con la venia del señor presidente, el Secretario del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes con un total de doce (12) votos a favor. Luego de la aprobación el doctor Julio Orjuela autoriza a continuar con el siguiente punto del orden del día.

8. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo No. 101 del 13 de diciembre del 2022 y el artículo primero del Acuerdo No. 051 del 16 de junio del 2023. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

El Secretario del Consejo concede la palabra a la doctora Dayanna Sánchez, quien procede a hacer lectura del proyecto de Acuerdo, en donde destaca que se busca facilitar el reemplazo del investigador principal en caso de retiro durante la ejecución del proyecto. Este cambio surge a raíz del parágrafo dos del artículo tercero del acuerdo N° 035, que indica que en caso de retiro del investigador, será necesario designar su reemplazo, quien deberá pertenecer al mismo grupo de investigación.

El proyecto de modificación contempla la conformación de proyectos de diversas facultades, como Administración, Economía, Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas. Cada proyecto está acompañado por una descripción detallada, incluyendo el nombre del investigador principal, co-investigadores y grupo de investigación al que pertenece. Además, se incorporan los demás proyectos aprobados en acuerdos anteriores que no han sido modificados. El acuerdo entra en vigor a partir de su expedición y notificación.

Al finalizar la presentación del acuerdo y al no existir comentarios o sugerencias de los Consejeros, con la venia del señor presidente, el Secretario del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes con un total de doce (12) votos a favor.

9. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la participación en un evento en el Exterior a la docente ANA YADIRA BARAHONA ROJAS. Facultad de Ciencias Sociales.

El Secretario del Consejo concede la palabra a la doctora Eulalia Jaimes, quien procede a hacer lectura del proyecto de Acuerdo, el cual trata la solicitud de participación en un evento internacional por parte de la docente ocasional de tiempo completo Barahona Rojas, del programa de Trabajo Social. Se mencionan los fundamentos legales que respaldan esta participación, como el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la universidad. Así mismo, Se destaca la importancia de la autonomía universitaria y la promoción de la formación integral, la excelencia académica, y la investigación.

Posteriormente, la doctora Eulalia detalla las gestiones realizadas para respaldar la participación de la docente en el evento internacional, incluyendo su vinculación, su proyecto de investigación vigente, y la disponibilidad presupuestal.

Al finalizar la lectura del proyecto de Acuerdo y al no existir comentarios o sugerencias de los consejeros, con la venia del presidente, el Secretario del Consejo pone a consideración el proyecto de Acuerdo el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros presentes con un total de doce (12) votos a favor. Luego de la aprobación, se continua con el siguiente punto del orden del día.

10. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024. Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión.

El Secretario del Consejo concede la palabra a la doctora Maricela Botero, quien realiza una presentación ejecutiva de los acuerdos, socializándolos ante el Consejo Académico para proceder a su aprobación.

El doctor Julio Orjuela está de acuerdo con esta propuesta, y le da la palabra a la doctora Maricela para realizar la presentación. La doctora Maricela Botero presenta el primer acuerdo:

- “Por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ingeniería”, la doctora Maricela explica que se basa en los Acuerdos anteriores, también menciona que se dejará explícito que los estudiantes y docentes activos en la universidad tendrán un descuento del 20% en la participación de los eventos. El doctor Julio César Orjuela sugiere determinar el número de eventos a los que se compromete cada facultad en educación continuada y permanente, a lo que la doctora Martha Torres responde que se trata de diez eventos de educación continuada y catorce de educación permanente. Luego, con la venia del señor presidente, el Secretario del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes en la sesión con un total de doce (12) votos a favor.

Siguiente propuesta de Acuerdo, “Por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho”; el doctor Gustavo Argüello presentó el proyecto de Acuerdo, detallando que consta de cuatro eventos de educación continuada y once eventos de educación permanente. Solicitó ajustar el nombre de dos eventos para mayor precisión: el primero, "Derecho Internacional Humanitario en Tiempos de Guerra Global", debería incluir la palabra "Seminario" al inicio, y el segundo, "Justicia Restaurativa", debería ser "La Mediación en Derecho Penal: Justicia Restaurativa". Tras su presentación, el Presidente del Consejo propuso someter a votación la aprobación del acuerdo con estos ajustes, el Secretario del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de doce (12) votos a favor con los ajustes mencionados.

Siguiente proyecto de Acuerdo, “Por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales”, la doctora Eulalia Jaimes presentó una síntesis explicó que se proyectan un total de 28 eventos, incluyendo cuatro de Educación Continuada y 24 de Educación Permanente. Destacó los temas previstos para el año 2024, como la actualización de normatividad en la especialización de Seguridad y Salud en el Trabajo, el fortalecimiento de aspectos curriculares relacionados con la interculturalidad, el desarrollo humano, el turismo y la cultura. Además, mencionó jornadas de conmemoración del Día del Trabajador Social y del Turismo, y la continuación de cátedras itinerantes y la cátedra de paz. Al no existir comentarios ni preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, el Secretario del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de doce (12) votos a favor.

- Siguiente proyecto de Acuerdo, “Por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Administración y Economía”, el doctor Oscar Martínez resumió que están proyectando ocho eventos de Educación Continua, incluyendo diplomados para los programas de Tecnología en Asistencia Gerencial, Economía y Administración de Empresas Comerciales. Además,

mencionó nueve eventos de Educación Permanente, como la Semana del Emprendimiento, la Jornada del Día del Economista y un simposio organizado por el programa de Economía. Todos estos eventos fueron revisados y ajustados antes de la firma del Acuerdo, asegurando que las temáticas, nombres, presupuestos y actividades estén correctamente contemplados. Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, el Secretario del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de doce (12) votos a favor.

- Siguiendo proyecto de Acuerdo, “Por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente del programa Ciencias Básicas y de la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo”, la doctora Eulalia Jaimes comenta que en la programación existe un evento de Educación Continuada y 4 de Educación Permanente donde se destaca un diplomado. Al no existir comentarios o sugerencias de los consejeros, con la venia del señor presidente, el Secretario del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de once (1!) votos a favor.
- Siguiendo proyecto de Acuerdo “Por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud”, la doctora Claudia Cruz destacó cuatro eventos exitosos en la programación en Educación Continua como el diplomado en banco de sangre, desarrollo e innovación de bioproductos, biología molecular y herramientas bioinformáticas, y conservación de colecciones de microorganismos. Respecto a Educación Permanente, mencionó seis eventos, incluyendo temáticas como neuromarketing, enfermedades de declaración obligatoria para la salud pública, hackea tu Matrix y formatea tu mente, citometría de flujo, diagnóstico de enfermedades a través de biomarcadores, y alteraciones morfológicas de leucocitos en patologías malignas hematológicas. Estos eventos están diseñados para complementar la formación de los estudiantes y han tenido una alta acogida por parte de la comunidad. Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, el Secretario del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de once (12) votos a favor.

11. Proyecto de Acuerdo por el cual se adicionan dos (2) actividades al Calendario General de Actividades Académicas para el primer periodo del año 2024 para los programas de pregrado y posgrado, expedido mediante el Acuerdo No. 082 de 2023

El Secretario del consejo pide autorización al presidente para dar el ingreso a la Doctora Claudia Samaris Rodríguez, Jefe de la Oficina Jurídica, quien al recibir la aprobación ingresa a la sesión e indica que estará atenta a cualquier inquietud que se plantee de este punto. El doctor Julio Orjuela presenta la necesidad de adicionar dos actividades al calendario académico del primer periodo de 2024 para los programas de pregrado y posgrado. Esto surge debido a la solicitud de algunas facultades para extender las fechas de matrícula y legalización de matrícula, afectadas por el proceso de reconocimiento de grados y matrículas de honor. Se mencionaron las resoluciones emitidas que modificaron las fechas originales de matrícula y legalización, causando problemas a 32 estudiantes que no contaban con recibos de pago debido a trámites administrativos pendientes.

Se propuso la adición de dos actividades excepcionales al calendario académico, asegurando la permanencia estudiantil y cumpliendo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional sobre prevención del abandono y la deserción. Se destacó que este acuerdo se presenta justo antes del cierre del plazo para el registro de calificaciones del primer parcial. Se solicitó correr traslado del acto administrativo al área de procesos disciplinarios de la rectoría y se propuso el acuerdo para su aprobación. Las fechas propuestas fueron:

Última fecha para el pago excepcional de matrícula: 1 de marzo.
Última fecha de legalización excepcional de matrícula: 4 de marzo.

Se estableció que estas fechas permitirán a los estudiantes afectados realizar los pagos correspondientes y asegurar su registro académico. Al finalizar la presentación, la doctora Sandra Moncada sugiere que en el Acuerdo se coloque un artículo donde se diga que el listado de estudiantes será consolidado, revisado y remitido a la subdirección financiera por parte de la Vicerrectoría Académica, a lo que el doctor Julio Cesar responde que se tendrá en cuenta y se incluirá en el acuerdo final.

El profesor Javier Valbuena indaga sobre en que momento los profesores recibirán los lineamientos para realizar esa nivelación, a lo que el doctor Julio Cesar responde que se llevará a cabo un proceso para poner al día a los estudiantes con los temas desarrollados y las evaluaciones necesarias para obtener las notas del primer parcial. Este proceso será coordinado entre las direcciones de programa, las decanaturas y los jefes de cátedra de cada asignatura o componente temático correspondiente. Se estableció que este proceso comenzará a partir de la semana siguiente, una vez que los estudiantes formalicen su matrícula a través del pago y la legalización.

Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, el Secretario del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con los ajustes solicitados con un total de doce (12) votos a favor.

12. Propositiones y varios

El Secretario del Consejo mencionó dos solicitudes realizadas por el doctor Javier Fernando Balbuena, representante de los docentes. La primera se refiere a la disponibilidad de salones en la sede uno, específicamente en el programa de construcción y gestión en la arquitectura. Se informó que algunos salones asignados para clases estaban siendo utilizados como depósitos de materiales de construcción, afectando las actividades docentes. Como respuesta, se informó que se habilitaría el aula diez el 15 de febrero de 2024 para solucionar este problema.

La segunda solicitud se refería a la implementación de la carnetización digital y la protección de los datos personales de los profesores. En respuesta, se recibió información detallada sobre las medidas de seguridad y protocolos establecidos para garantizar la privacidad y seguridad de los datos personales de los profesores, personal administrativo y estudiantes. La empresa encargada de la aplicación de carnetización digital aseguró que los datos se manejan de acuerdo con la ley 1581 del 2012 y se encuentran cifrados, y que la información en la nube cumple con las políticas de tratamiento de datos personales.

El doctor Javier Valbuena agradece la información brindada y plantea otra inquietud que tiene que ver con la disponibilidad de uso de la plataforma Moodle porque a la fecha no se encuentra disponible, a lo que el Presidente del Consejo responde que se solicitara la información y se le responderá la duda mediante correo electrónico. Al no existir más proposiciones y varios, el Secretario del Consejo informa que se agoto el orden del día y da por finalizada la sesión.

| COMPROMISOS O ACUERDOS | | | |
|------------------------|---|--------------------|-----------------------|
| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
| 1 | Actas Nª 01 Y 02 de 2024 (APROBADAS) | Secretaria General | 29 de febrero de 2024 |
| 2 | Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Reglamento del Sistema de Investigaciones de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA - SICOLMA. | Secretaria General | 29 de febrero de 2024 |

| | | | |
|----|--|--------------------|-----------------------|
| | Subdirección de Investigación, *Innovación y Desarrollo. (APROBADO) | | |
| 3 | Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 092 del 12 de diciembre del 2023. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. (APROBADO) | Secretaria General | 29 de febrero de 2024 |
| 4 | Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre del 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. (APROBADO) | Secretaria General | 29 de febrero de 2024 |
| 5 | Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo No. 101 del 13 de diciembre del 2022 y el artículo primero del Acuerdo No. 051 del 16 de junio del 2023. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. (APROBADO) | Secretaria General | 29 de febrero de 2024 |
| 6 | Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la participación en un evento en el Exterior a la docente ANA YADIRA BARAHONA ROJAS. Facultad de Ciencias Sociales. (CONCEPTO FAVORABLE) | Secretaria General | 29 de febrero de 2024 |
| 7 | Proyecto de Acuerdo “Por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ingeniería” (APROBADO) | Secretaria General | 29 de febrero de 2024 |
| 8 | “Por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho” (APROBADO) | Secretaria General | 29 de febrero de 2024 |
| 9 | “Por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales” (APROBADO) | Secretaria General | 29 de febrero de 2024 |
| 11 | “Por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Administración y Economía” (APROBADO) | Secretaria General | 29 de febrero de 2024 |
| 12 | “Por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente del programa Ciencias Básicas y de la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo” (APROBADO) | Secretaria General | 29 de febrero de 2024 |
| 13 | “Por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud” (APROBADO) | Secretaria General | 29 de febrero de 2024 |
| 14 | Proyecto de Acuerdo por el cual se adicionan dos (2) actividades al Calendario General de Actividades Académicas para el primer periodo del año 2024 para los programas de pregrado y posgrado, expedido mediante el Acuerdo No. 082 de 2023 (APROBADO) | Secretaria General | 29 de febrero de 2024 |

ANEXOS SI NO (Relacionar anexos)

<https://drive.google.com/drive/folders/1vIKK92Obor9E59wGle5YZFIFUzInVLYj>

| PRESIDENTE | | SECRETARIO | |
|---------------------|---|------------|------------------------------------|
| FIRMA | ORIGINAL FIRMADO | FIRMA | ORIGINAL FIRMADO |
| NOMBRE | JULIO CESAR ORJUELA PEÑA | NOMBRE | LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ |
| CARGO | Presidente del Consejo | CARGO | Secretario General |
| Acta proyectada por | <i>Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General</i> | | |